

Tegucigalpa, M.D.C. 16 octubre del 2020

OFICIO ONCAE-DIR-1244-2020

Referencia: Solicitud GLPI, ticket 11084

Licenciada
Mirian Carolina Meléndez
Gerente Administrativo
Secretaría de Estado de la Presidencia
Su oficina.

Estimada Licenciada Meléndez:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los oficios OFICIO No. GASP-OE-167-2020, incluido en el ticket interno 11084, con el propósito de solicitar la recomendación de esta Oficina, para la continuidad de procesos de contratación en el sistema Honducompras.

En cumplimiento del Artículo 44, numeral g del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) mantiene activos los accesos de todas las instituciones que se encuentran trabajando con la emergencia COVID-19 y que cuentan con autorización de compra o están comprendidas dentro de las excepciones determinadas por la normativa vigente. Es importante mencionar que la autorización de los procesos de contratación corresponde exclusivamente a los órganos responsables de la contratación, así como la fiscalización del gasto público ocasionado por una contratación corresponde a la auditoría interna, sin perjuicio de las funciones de control presupuestario que corresponden a SEFIN. Por lo anterior y salvo mejor criterio de la SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente, la ONCAE con base en las atribuciones de ente técnico y asesor del Estado en materia de contrataciones, establecida en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas a la Secretaría de Estado de la Presidencia:

TABLA 1

Nombre del proceso de contratación	Descripción, cantidad,	Monto estimado (L)	Modalidad de contratación	Artículo/ decreto y/o circular ¹	Breve descripción del alcance ²
Cambios de Aceite y Filtro a flota de Vehículos de Secretaría de la Presidencia	Cambios de Aceite y Filtro a Vehículos: (Mazda BT-50 placa N10256, Mazda BT50 placa N10257, Microbus Toyota Hiace placa N10413, Motocicleta Génesis placa MN4104, Nissan Frontier placa N09196, Mitsubishi 1200 placa N10454, Mitsubishi Nativa placa N09995, Nissan Frontier placa N10989, Nissan Pathfinder placa N05064, Toyota Runner placa N08594, Nissan Frontier placa N09194, Toyota placa N08848 y Nissan Frontier placa N09197) de la Secretaría de la Presidencia	23,000.00	Compra menor	Circular No 003-DGP-2020, 23/marzo/2020, Ejecución del Gasto, inciso 1	Se necesita realizar Contratación de servicios de Cambio de Aceite y su respectivo Filtro de aceite a flota de Vehículos de Secretaría de la Presidencia

OFICIO ONCAE-DIR-1244-2020

1



Centro Cívico Gubernamental, Bulevar
Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike



info.oncae@scgg.gob.hn



(+504) 2240-1470 al 74

Nombre del proceso de contratación	Descripción, cantidad,	Monto estimado (L)	Modalidad de contratación	Artículo/ decreto y/o circular ¹	Breve descripción del alcance ²
Adquisición de Agua para uso de Secretaría de la Presidencia	Adquisición de 40 (cuarenta) Fardos de Agua de 12 OZ.	3,600.00	Catalogo Electrónico	Circular No 003-DGP-2020, 23/marzo/2020, Ejecución del Gasto, inciso 1	Adquisición de 40 (cuarenta) Fardos de Agua de 12 OZ para uso de Secretaría de la Presidencia

Marco Regulatorio:

- Ley de Contratación del Estado y su Reglamento
- Ley de Compras Eficientes y Transparentes, a Través de Medios Electrónicos
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley de Disposiciones Generales del Presupuesto y su Reglamento
- Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento
- **PCM-020-2020**, Artículo 1, Con el propósito de mantener una disciplina presupuestaria acorde con la Ley Orgánica del Presupuesto y con las metas establecidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a aplicar en todas las Instituciones del Sector Público No Financiero una reducción en sus presupuestos que le permita obtener al menos el 2% del total del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente. Se excluye de esta reducción a los servicios de salud, educación, energía, seguridad y defensa.
- **Circular N° 003-DGP-2020** emitida el 23 de marzo por la Secretaría de Finanzas, mediante la cual se ha limitado la ejecución presupuestaria, lo que incluye compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por realizar; a excepción de aquellos gastos con relación directa a la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales, incluyendo los gestores descentralizados, servicios públicos, transferencia a instituciones descentralizadas y a municipalidades, servicios subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado. Por esta misma vía la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones que no están trabajando directamente con la atención de la emergencia del Corona Virus Covid-19, la suspensión o cancelación de cualquier proceso de compra que no tenga relación directa con la atención de la emergencia, salvo los relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas.
- **Circular No. CGG-537-2020**, del 15 de mayo del 2020 emitida por Secretaria de Estado por Ley Coordinación General de Gobierno con los Lineamientos para ajuste de la planificación de los procesos de compras y contrataciones incluidos en el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2020 (PACC 2020), en atención a contención del gasto realizado por SEFIN en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.

Análisis:

Que la Secretaría de Estado de la Presidencia, se encuentra dentro de las instituciones que deben de cancelar o suspender sus procesos de compra conforme la circular N° 003-DGP-2020.

Que los compromisos financieros derivados de la contratación de los procesos indicados en la tabla No1 servicios de mantenimiento de los vehículos y compra de agua se encuentran dentro de las excepciones contempladas en la Circular N° 003-DGP-2020, al ser contrataciones necesarias para la salvaguarda de los bienes del Estado y la seguridad de los empleados.

Con base en la información presentada por la institución se recomienda, salvo mejor criterio de SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente:

- Previo al inicio de los procesos en necesario que estén incluidos en el PACC con la descripción específica necesaria y cumplir con la respectiva publicación en HonduCompras.
- Consultar como primera opción de compra, el catálogo electrónico de compras de gobierno. De no encontrarse el producto incorporado en el catálogo electrónico; se recomienda proceder con un proceso competitivo en "Honducompras", conforme los techos de las disposiciones generales del presupuesto.
- Documentar en el expediente administrativo cada requerimiento de compra realizado por la unidad solicitante, y publicarlo en la documentación soporte que acompaña el proceso en "HonduCompras" con el propósito de acreditar la necesidad a satisfacer.



La presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el artículo 32, primer párrafo establece; Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.

La veracidad del presente documento puede ser verificada en el siguiente enlace:
<http://oncae.gob.hn/covid19/covid19-recomendaciones>

Sin otro particular al que referirme, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras muestras de consideración y respeto.

Atentamente,

DIRECCION
ONCAE
OFICINA NORMATIVA DE
ING. SOFIA CAROLINA BOMERO
DIRECTORA ONCAE ESTADO

- Cc. Lic. Ebal Jair Díaz / Secretario de Estado en el Despacho de la Presidencia
- Cc: Lic. Carlos Madero / Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación Gral. de Gob.
- Cc: Lic. Marco Antonio Midence Milla / Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas
- Cc. Lic. Juan José Pineda / Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas
- Cc. Lic. Hermes Omar Moncada / Comisionado Presidente Instituto de Acceso a la Información Pública



Tegucigalpa M.D.C., 30 de septiembre del 2020

Oficio No. GASP-OE-167-2020

Ingeniera
SOFÍA ROMERO
Directora de la ONCAE
Su Oficina

Estimada Ingeniera Romero:

En atención al Comunicado No. ONCAE-015-2020 del 31 de marzo, inciso 7, realizo a la ONCAE la consulta relativa a la continuidad de los siguientes procesos de contratación en el sistema HonduCompras, detallados en la Tabla 1:

Tabla 1: Procesos de Contratación

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/ decreto y/o circular ¹	Breve descripción del alcance ²	Fuente de Financiamiento y normativa aplicable
Cambios de Aceite y Filtro a flota de Vehículos de Secretaría de la Presidencia	Cambios de Aceite y Filtro a Vehículos: (Mazda BT-50 placa N10256, Mazda BT-50 placa N10257, Microbus Toyota Hiace placa N10413, Motocicleta Génesis placa MN4104, Nissan Frontier placa N09196, Mitsubishi L200 placa N10454, Mitsubishi Nativa placa N09995, Nissan Frontier placa N10989, Nissan Pathfinder placa N05064, Toyota Runner placa N08594, Nissan Frontier placa N09194, Toyota placa N08848 y Nissan Frontier placa N09197) de la Secretaría de la Presidencia	23,000.00	Compra menor	Circular No 003-DGP-2020, 23/marzo/2020, Ejecución del Gasto, inciso 1	Se necesita realizar Contratación de servicios de Cambio de Aceite y su respectivo Filtro de aceite a flota de Vehículos de Secretaría de la Presidencia	Fuente 11-Tesoro Nacional, Normativa Nacional



Adquisición de Agua para uso de Secretaría de la Presidencia	Adquisición de 40 (cuarenta) Fardos de Agua de 12 OZ.	3,600.00	Catalogo Electrónico	Circular No 003-DGP-2020, 23/marzo/2020, Ejecución del Gasto, inciso 1	Adquisición de 40 (cuarenta) Fardos de Agua de 12 OZ para uso de Secretaría de la Presidencia	Fuente 11- Tesoro Nacional, Normativa Nacional
--	---	----------	----------------------	--	---	--

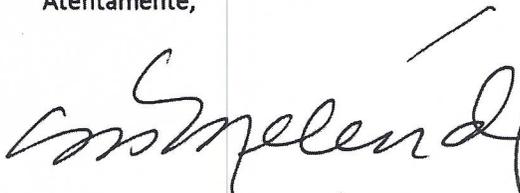
¹ Artículo y decreto (ejecutivo o legislativo) y fecha su publicación en el diario oficial La Gaceta, y/o circular(es) de la Secretaría de Finanzas, que fundamenta legalmente que la institución y que las obras, bienes y/o servicios a contratar pueden realizarse en este periodo de emergencia.

² Breve descripción del alcance del proceso de contratación.

Los artículos y decretos y/o circulares detallados en la Tabla 1 fundamentan legalmente que (nombre de la institución) y que las obras, bienes y/o servicios a adquirir, detallados en la Tabla 1, pueden realizarse en este periodo de emergencia.

Manifiesto que si los procesos descritos en la Tabla 1 no están contenidos en el Plan Anual de Contrataciones (PACC) estos serán incluidos y publicados en HonduCompras, previo a iniciar la difusión de los procesos de contratación.

Atentamente,



MIRIAN CAROLINA MELÉNDEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO



Cc: Archivo